

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA
DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Barrio Pelegrini

«Por el Procurador don Enrique Monteroso Rodríguez, en nombre y representación de Unión de Petroleros Independientes, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 3487/2000, de 29 de diciembre, sobre modificación del Reglamento de la Comisión Nacional de Energía, que ha sido admitido a trámite por providencia de esta fecha y figura registrado con el número 1/195/01.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda».

Madrid, 23 de marzo de 2001.—17.128.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso
Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 588/99, interpuesto por doña Samira Ayaru Ben Salah, en el que se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia: Ilustrísimo señor don José Daniel Sanz Heredero.

En Madrid a 7 de febrero de 2001.

Dada cuenta, notifíquese al recurrente el oficio del Colegio de Abogados de Madrid, y se la requiere, para que en el plazo de diez días, se persone representado por Procurador y Abogado de su libre designación, con poder al efecto, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones.

Contra la presente providencia cabe recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor Magistrado Ponente, ante mí, el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la recurrente doña Samira Ayaru Ben Salah, expido la presente que firmo en Madrid a 2 de abril de 2001.—Francisco Javier Nogales Romeo.—17.242.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCOY

Edicto

Doña Natividad Navarro Abolafio, Juez de Primera Instancia número 1 de Alcoy,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, en el juicio universal de quiebra necesaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 243/00, de la entidad «Cisternas Reunidas, Sociedad Anónima», instado por el Procurador don José Blasco Pla, en nombre y representación «Textil Abril, Sociedad Limitada», se ha acordado hacer público que resultaron elegidos y fueron nombrados en la Junta General de Acreedores los Síndicos, único don Javier Aleixandre Soriano, el que ha aceptado el cargo y jurando o prometiendo desempeñarlo bien y fielmente y fue puesto en posesión del mismo.

Hágase entrega al Síndico nombrado de cuanto corresponda a la quebrada y a los acreedores personados que no acudieron a la Junta que podrán impugnar la elección en la forma señalada en el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Se hace constar que en el acto no se ha formulado protesta alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcoy, 3 de abril de 2001.—La Juez.—La Secretaría.—18.054.

ALZIRA

Edicto

Doña Ángela Fons Culladó, Juez sustituta de Primera Instancia número 5 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo, y con el número 298-00 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, con domicilio a efectos del presente procedimiento en la calle Pascual y Genís, número 22 de Valencia, y con domicilio social en Alicante, calle San Fernando, número 40, con CIF G-03046562, representado por el Procurador don José Luis Peñalva Gisbert, contra los consortes don Joaquín Espí Vidal, con DNI número 73.935.574 Y doña María Ibáñez Molto, con DNI número 20.769.379, ambos con domicilio en la avenida 25 de Abril, número 14 de Senyera (Valencia), en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que después se describirá para cuyo acto se ha señalado el día 2 de julio de 2001, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, a solicitud del actor, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 3 de septiembre de 2001, a las once horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 3 de octubre de 2001, a la misma hora y lugar, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día o sucesivos días hábiles a la misma hora y lugar, si se repitiera el impedimento.

Las subastas tendrán lugar en la forma y condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en el 228 del Reglamento Hipotecario, y en especial las siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad al menos del 40 por 100 del tipo señalado para cada subasta, sin cuyo requisito, no serán admitidos los autos, y la Certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta el momento de la celebración; acompañando con el mismo, resguardo de haber efectuado la consignación del 40 por 100 exigida en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de la subasta

Lote único. Urbana. Vivienda unifamiliar, que consta de planta baja, que ocupa una superficie útil de 122,90 metros cuadrados, siendo la construida de 137,61 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, salita, tres dormitorios, cocina, dos baños, galería y terraza. Situada en Senyera, avenida del 25 de abril, número 14. Mide la finca total 325 metros cuadrados y linda: Por el frente, con la avenida de su situación; por la derecha mirando, de Juan Carlos Montaner y Francisco Asins; por la izquierda, con resto de finca matriz de la que ésta se agregó, y por el fondo, con la calle del Doctor Fleming. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 875, libro 20 del Ayuntamiento de Senyera, folio 200, finca número 1092, inscripción 5.ª

Valorada, a efectos de primera subasta, en 18.092.500 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso de no poderse practicar en la forma ordinaria.

Dado en Alzira a 2 de abril de 2001.—La Juez.—El Secretario.—18.046.